



457

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **194** DE

(**04 MAR 2015**)

Por medio de la cual se hace la reserva y el pago del auditorio para los Grados de los Estudiantes de Educación Superior 2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c) del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Doctora HEYDE RODRIGUEZ PEREZ, Secretaria General, informa que se requiere para la graduación de los estudiantes de Educación Superior, de la reserva del auditorio de la Cámara de Comercio de Bogotá, para el día 23 de abril del 2015, en el horario de 2.00 pm a 6.00 pm.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1286 de 2009 y el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

Que los documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el objeto de la contratación es la reserva y pago del Auditorio para la graduación de estudiantes de Educación Superior, prevista para el día 23 de Abril de 2015.

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 4.861.444.00)** con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10215 de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Hacer la la reserva y pago del Auditorio para la graduación de Estudiantes de Educación Superior, prevista para el día 23 de Abril de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar el correspondiente contrato con la Cámara de Comercio de Bogotá, Nit, 860.007.322-9.

ARTICULO TERCERO.- El valor de la Contratación es la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 4.861.444.00)**

-2-

Continuación Resolución "Por medio de la cual se hace la reserva y el pago del auditorio para los Grados de los Estudiantes de Educación Superior 2015".

ARTÍCULO CUARTO.- Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 MAR 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto : Dora Amanda Mesa C
Elaboró : Eulalia Rivera 